



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del Título de Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades;

Considerando lo expresado en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010;

Considerando la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano;

Considerando la propuesta de modificación de la memoria verificada del Título de Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información de la Universidad Miguel Hernández de Elche expresada por el Consejo de Dirección de esta Universidad;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de mayo de 2012, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria verificada del Título de Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en los apartados siguientes:

- Apartado 1 “Descripción del título”:
 - No impartir el título antedicho en la Escuela Politécnica Superior de Orihuela.
 - Impartir el título antedicho en la Escuela Politécnica Superior de Elche.
- Apartado 4 “Acceso y admisión de estudiantes”: Modificación de la Normativa propia de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Apartado 5 “Planificación de las enseñanzas”: Suprimir los créditos mínimos requeridos para la realización de prácticas en instituciones;
- Apartado 7 “Recursos Materiales y Personal de Administración y Servicios”.

Condicionada al informe favorable que emita el Consejo Social.